

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Juzgado Federal N° 4 en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita la provisión de un televisor y una videocasetera, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 se ha efectuado la correspondiente afectación provisional.


Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal ha prestado conformidad (confr. fs. 6), a la que -por razones de economía- se afectarán los elementos solicitados, para el uso en común por parte de los distintos tribunales de ese fuero.

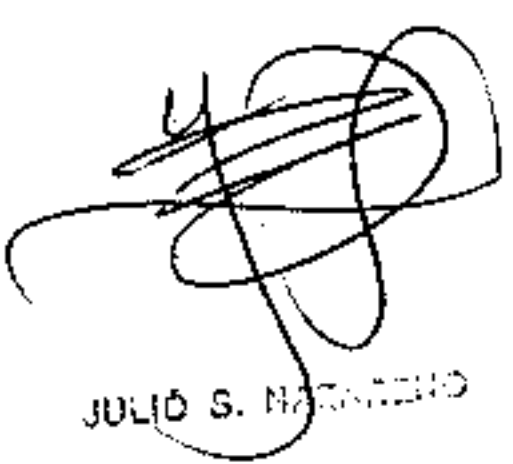
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la provisión requerida, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad.

2°) Afectar el gasto resultante, que asciende a la suma aproximado de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-) a la cuenta "Equipos de comunicación y señalamiento" (05-12 00-00-01-0097-4-3-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del años 1996.

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
HUGO L. M. FIARENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
JULIO S. NAZZARI